



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

San Vicente y las Granadinas

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7763-8

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con una autoridad nacional sobre drogas. Sin embargo, existen autoridades nacionales competentes no enfocadas únicamente en drogas: el Ministerio de Salud, Bienestar y Medio Ambiente y la Autoridad de Cannabis Medicinal.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

No aplicable.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

No aplicable.

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

San Vicente y las Granadinas cuenta con un mecanismo permanente de coordinación y colaboración entre agencia y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales de drogas basadas en evidencia. En ese sentido, existen autoridades nacionales competentes que trabajan en colaboración entre los niveles de gobierno nacional y subnacionales y se vinculan con las agencias según sea necesario para el trabajo de políticas de drogas.

A pesar de que el país no cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, el Ministerio de Salud, Bienestar y Medio Ambiente y la Autoridad de Cannabis Medicinal coordinan algunos aspectos relacionados con las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de

control, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, y cooperación internacional. Sin embargo, no coordinan el área de evaluación de programas.

OBJETIVO
2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En San Vicente y las Granadinas, el Ministerio de Salud, Bienestar y Medio Ambiente recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, una subunidad de la Unidad de Seguridad Sanitaria del Ministerio recopila datos epidemiológicos obtenidos de registros de tratamientos.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En San Vicente y las Granadinas, los actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X		X
Ministerio del Interior				
Ministerio de Justicia				
Ministerio de Educación				
Gobiernos regionales y/o locales				
Comunidad científica/academia				
Sociedad civil				
Sector privado				
Otros: - Autoridad de Cannabis Medicinal	X	X		X

Los Ministerios del Interior, Justicia y Educación, y los gobiernos regionales y/o locales, comunidad científica/academia, sociedad civil y sector privado del país no participan en la formulación, implementación, evaluación y/o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

San Vicente y las Granadinas ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas. En ese sentido, el Ministerio de Salud, Bienestar y Medio Ambiente trabaja en colaboración con los distintos niveles nacionales y subnacionales del gobierno y se vincula a organismos cuando es necesario para el trabajo en el ámbito de la política sobre drogas. Sin embargo, el país no ha establecido una autoridad nacional sobre drogas que desempeñe únicamente funciones relacionadas con la política sobre drogas ni ha elaborado un documento que guíe esta política.

Las autoridades nacionales competentes de San Vicente y las Granadinas no cuentan, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Sin embargo, dichas autoridades coordinan los problemas relacionados con las drogas entre las agencias.

Las autoridades nacionales competentes de San Vicente y las Granadinas no cuentan con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. La estructura de coordinación descentralizada no está definida formalmente; sin embargo, ocurre en función de las funciones de varias entidades involucradas. La fuerza policial se encarga de la lucha contra el tráfico; la Autoridad de Cannabis Medicinal se ocupa del desarrollo alternativo para trasladar a los cultivadores ilegales de cannabis a la industria legal del cannabis; el departamento de salud mental del Ministerio de Salud, Bienestar y Medio Ambiente se encarga del tratamiento por abuso de sustancias, divulgación educativa sobre el abuso de drogas y capacitación de los agentes de policía sobre cómo tratar con personas que abusan de las drogas.

El país cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan los gobiernos subnacionales o locales por medio de los presupuestos de los ministerios, los organismos y las autoridades competentes.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

San Vicente y las Granadinas involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas y el intercambio de información y mejores prácticas. En el sector privado, el área que desarrolla estos enfoques es la industria del cannabis medicinal. En ese sentido, la industria del cannabis medicinal recibe inversiones de empresas del sector privado que están innovando en los métodos de cultivo legal del cannabis de acuerdo con los estándares internacionales para la elaboración de productos medicinales de buena calidad que contribuyan a reducir la oferta y la demanda por medio de cooperativas con los productores tradicionales.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

San Vicente y las Granadinas no toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar políticas y estrategias nacionales sobre drogas. El país no tiene una política nacional formal sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. San Vicente y las Granadinas no tiene una política nacional formal sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de San Vicente y las Granadinas no toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta la perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de San Vicente y las Granadinas toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, la industria del cannabis medicinal es un

ejemplo de inclusión en la industria de todos los productores de todos los estratos sociales, especialmente los cultivadores tradicionales.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y de otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con los recursos financieros necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO

3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluidas sus causas y consecuencias.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

San Vicente y las Granadinas no participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

San Vicente y las Granadinas promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En este sentido, el país organiza una exposición binaual sobre prevención del delito y difunde un programa de radio semanal a través de la *National Broadcasting Corporation (NBC)*, llamado *Police on the Beat*, en el que la organización sensibiliza al público sobre diversas cuestiones que les afecta, especialmente en lo que respecta al tráfico de drogas. Este foro ofrece al público un medio para denunciar los delitos que afectan a sus comunidades, de manera que se garantice la confidencialidad y la eficacia. La Policía también tiene un sitio web y una popular presencia en

las redes sociales, lo que proporciona niveles adicionales de cooperación entre la policía y el público.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

San Vicente y las Granadinas no implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.

San Vicente y las Granadinas implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, el país lleva a cabo:

- Exposición bianual sobre prevención del delito
- Programas semanales de radio patrocinados por la Policía
- Programa “El tambor metálico contra el delito”, en el cual se enseña a los jóvenes a tocar el tambor metálico
- Programa de verano de la Guardia Costera
- Clubes juveniles de la Policía
- Programa de verano de la banda de la Policía, en el cual los jóvenes aprenden música

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de San Vicente y las Granadinas contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas por medio del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, se realizan tareas específicas con perspectiva de género.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

San Vicente y las Granadinas no desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

San Vicente y las Granadinas no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

OBJETIVO

5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

San Vicente y las Granadinas no difunde mejores prácticas o lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones y talleres, entre otros.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

San Vicente y las Granadinas promueve el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, que disponen penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

San Vicente y las Granadinas no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con un observatorio nacional sobre drogas (OND) o entidad técnica equivalente.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

San Vicente y las Granadinas ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, la Autoridad del Cannabis Medicinal se ha asociado al Centro Tecnológico de Orange Hill en la vigilancia de las cepas de cannabis que se cultivan en el país. Una de las consecuencias del estudio en curso ha sido la interacción positiva de los cultivadores tradicionales con los funcionarios de la administración pública, que conversan cara a cara sobre los beneficios de la producción legal de cannabis en San Vicente y las Granadinas con miras a reducir la oferta de cannabis ilícito.

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras instituciones académicas o de investigación.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

San Vicente y las Granadinas no ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

El país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) o mecanismo similar para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) u otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

No aplicable.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

San Vicente y las Granadinas no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

No aplicable.

OBJETIVO
2

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

San Vicente y las Granadinas no ha llevado a cabo ni publicado estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023).

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

San Vicente y las Granadinas cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación	X	

Se recoge información sobre pacientes tratados de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas		X
Organizaciones no gubernamentales		X
Instituciones religiosas		X

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

San Vicente y las Granadinas no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o resultados intermedios de programas de prevención y tratamiento.

San Vicente y las Granadinas no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en la red pública de salud o protección social.

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

San Vicente y las Granadinas cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. La Unidad Antinarcoóticos participa en estos mecanismos.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, el tráfico ilícito y los delitos conexos:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados		X	
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2022
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas		X	
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)		X	
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)		X	
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2022
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.	X		2022
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	
Composición química de drogas incautadas		X	
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2022

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2022
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados	X		2022
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados	X		2022
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

San Vicente y las Granadinas no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

San Vicente y las Granadinas no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas.

El país no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En San Vicente y las Granadinas no hay una agencia responsable de los análisis químicos de las sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

El país no implementa o participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis químico de sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo NSP.

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

No aplicable.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.
Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), San Vicente y las Granadinas recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para su evaluación por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, San Vicente y las Granadinas designó delegados para los siguientes grupos del MEM, que participaron activamente y contribuyeron al proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades coordinadoras nacionales	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

San Vicente y las Granadinas no ha realizado actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

San Vicente y las Granadinas no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

San Vicente y las Granadinas no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

San Vicente y las Granadinas desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, los asesores del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) llevaron a cabo un proyecto para fortalecer el marco de supervisión contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) de San Vicente y las Granadinas. Esta asistencia técnica fue muy útil. De mayo de 2020 a diciembre de 2022, se llevó a cabo un proyecto de supervisión y monitoreo del marco ALA/CFT con un enfoque basado en los riesgos, en el cual se abordaron el intercambio de información y la mejora de los mecanismos de coordinación. Además, la Academia Internacional de Investigaciones sobre Delitos Tributarios, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), mostró técnicas de investigación para el uso eficaz de información bancaria, con intercambio de información y experiencias, en un taller realizado en octubre de 2020.

Los asesores del GAFIC examinaron el cumplimiento de la recomendación 22 en el país e indicaron las fallas, lo cual ayudó a mejorar el marco ALA/CFT, especialmente en lo que se refiere a la supervisión. De septiembre de 2019 a diciembre de 2021, hubo un proyecto de supervisión de los marcos ALA/CFT de los países miembros con el objetivo de fortalecer el marco de supervisión ALD/LFT de San Vicente y las Granadinas. Con la asistencia de las Naciones Cooperadoras y Auspiciadoras (COSUN), a saber, Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el GAFIC hizo una encuesta para evaluar la índole, la extensión, los factores determinantes y el impacto del régimen de supervisión del marco ALA/CFT de los países miembros. San Vicente y las Granadinas participó en esta tarea de recopilación de información, que sirvió para desarrollar áreas de apoyo importantes y específicas con el propósito de facilitar la labor de supervisión, monitoreo y regulación de las instituciones financieras y las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) a fin de determinar su cumplimiento de los requisitos en materia de ALA/CFT teniendo en cuenta sus riesgos. Después, de mayo de 2020 a diciembre de 2022, se llevó a cabo un proyecto de supervisión y monitoreo del marco ALA/CFT con un enfoque basado en los riesgos.

Por medio del conjunto de instrumentos basados en los riesgos, los participantes aprendieron a usar las conclusiones de las evaluaciones de riesgos, armonizar la legislación con el enfoque basado en los riesgos, formular estrategias de supervisión y monitoreo, crear instrumentos para

evaluar los riesgos institucionales, evaluar los riesgos institucionales continuamente, aplicar los instrumentos de supervisión y monitoreo, dar seguimiento a las medidas correctivas, colaborar con las entidades notificantes, y usar datos y TI para facilitar la supervisión. El Banco Mundial proporcionó asistencia con su plantilla para el enfoque basado en los riesgos, que se usó de 2020 a 2022 para distintos aspectos de la supervisión.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) trabajó con la OCDE en un taller virtual realizado en octubre de 2020, en el cual se difundió información sobre delitos precedentes al lavado de activos, como el tráfico de drogas y los delitos tributarios. La Academia Internacional de Investigaciones sobre Delitos Tributarios de la OCDE mostró técnicas de investigación para el uso eficaz de información bancaria.

San Vicente y las Granadinas no ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas.

El país promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales pertinentes, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas por medio de reuniones y conferencias del Sistema de Seguridad Regional (SSR), Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS) de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Comando Sur de Estados Unidos y Programa de Apoyo a la Lucha Contra la Delincuencia Organizada en la Región del Caribe (ALCORCA). Este programa combate el crimen organizado en el Caribe con el apoyo de la Embajada de Francia.

San Vicente y las Granadinas participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. En ese sentido, la UIF de San Vicente y las Granadinas ha participado en cursos sobre lavado de activos y corrupción pública, por ejemplo:

- Organización de los Estados Americanos (OEA) - Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) XLVIII Reunión Virtual del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), Sesión especial por el trigésimo aniversario de GELAVEX sobre cooperación en materia de investigaciones y procedimientos relacionados con la corrupción, los delitos tributarios y el lavado de activos asociado, 16 de julio de 2020
- Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), serie virtual del Foro del Caribe sobre Delitos Marítimos, segunda sesión sobre contrabando de armas y tráfico marítimo, 25 de agosto de 2020
- Programa Mundial contra el Lavado de Activos, el Producto del Delito y el Financiamiento del Terrorismo (GPML) de la UNODC e IMPACS de CARICOM, webinar de dos días sobre blanqueo de capitales basado en el comercio, 9 y 10 de septiembre de 2020
- OEA/DDOT Seminario virtual sobre evaluación nacional de riesgos en lavado de activos para América Latina y el Caribe, 26, 27 y 29 de octubre de 2020

- Primer intercambio virtual de experiencias relacionadas con el análisis de delitos en las Américas, Lanzamiento de la Comunidad Interamericana de Analistas Criminales, 31 de agosto de 2021
- Servicio de Impuestos Internos (IRS), Curso de investigaciones financieras sobre corrupción pública, 14 al 22 de mayo de 2022, El Salvador

En San Vicente y las Granadinas existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, con Grenada, Santa Lucía, Barbados, Trinidad y Tobago, Jamaica y otros países como los Estados Unidos. Se tramitan alrededor de cinco solicitudes de asistencia jurídica mutua al año.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

San Vicente y las Granadinas ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales) por medio del SSR e IMPACS de CARICOM.

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En el marco de estas actividades, el país recibe inteligencia formal e informal por correo electrónico, mensajería instantánea, etc.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

San Vicente y las Granadinas promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas por medio de llamadas telefónicas, mensajería instantánea, cartas formales y correo electrónico.

**OBJETIVO
2**

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de San Vicente y las Granadinas llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, el país tiene tratados de extradición con diversos países e intercambia información e inteligencia.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades, respetando los derechos humanos de todos de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

San Vicente y las Granadinas realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas, por medio de comunicaciones formales e informales con todas las partes interesadas, como las fuerzas del orden y la Fiscalía General.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

San Vicente y las Granadinas no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas y acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

San Vicente y las Granadinas ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X		
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X		
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
	Convenciones interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
Convención contra la Corrupción, 1996		X		
Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992			X	

RESÚMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no cuenta con una autoridad nacional sobre drogas. La CICAD observa que las Acciones Prioritarias para otorgar a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas y para asignar los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas no son aplicables al país. Sin embargo, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas. A pesar de que el país no cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, existen dos instituciones competentes que coordinan algunos aspectos relacionados con las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible y cooperación internacional. Sin embargo, estas instituciones no coordinan el área de evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que San Vicente y las Granadinas recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Adicionalmente, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas, con la excepción de los Ministerios del Interior, Justicia y Educación, y los gobiernos regionales y/o locales, comunidad científica/academia, sociedad civil y sector privado del país. Además, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas. Sin embargo, las autoridades nacionales competentes del país no cuentan, en su estructura central,

con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, estas instituciones no cuentan con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Por otro lado, San Vicente y las Granadinas cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. Asimismo, la CICAD observa que el país involucra a entidades del sector privado que pertenecen al área de la salud en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. No obstante, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas ni tampoco toma en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Adicionalmente, la CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos o la perspectiva de género, pero sí toman en cuenta el enfoque de inclusión social. Por otro lado, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no cuenta con los recursos financieros necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Además, la CICAD observa que el país no cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. Asimismo, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Sin embargo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. No obstante, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Por otro lado, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de San Vicente y las Granadinas contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Sin embargo, la CICAD observa que el país no desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas. Adicionalmente, San Vicente y las Granadinas no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con preocupación que San Vicente y las Granadinas no cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país no difunde mejores prácticas o lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que San Vicente y las Granadinas no promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, ni cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Además, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no cuenta con un observatorio nacional sobre drogas (OND) o entidad técnica equivalente. Sin embargo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. No obstante, no ha llevado a cabo un estudio sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. Asimismo, la CICAD nota que el país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Adicionalmente, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) o mecanismos similares para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. Además, la CICAD nota que la Acción Prioritaria para aumentar la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas no es aplicable al país. La CICAD observa que San Vicente y las Granadinas no ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. La CICAD nota que la Acción Prioritaria para fomentar y difundir buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros no es aplicable al país.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no ha llevado a cabo ni publicado un estudio de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Sin embargo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Por otro lado, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención, ni evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de estos programas. Además, el país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social

en la red pública de salud y/o protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que San Vicente y las Granadinas cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica ni sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. Además, la CICAD observa que San Vicente y las Granadinas no recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio de las drogas, pureza o concentración, o las características químicas de estas sustancias, ni lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, la CICAD nota que el país no cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas. Adicionalmente, San Vicente y las Granadinas no implementa ni participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, San Vicente y las Granadinas recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Además, la CICAD observa que el país no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Adicionalmente, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que San Vicente y las Granadinas desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como programas e iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Sin embargo, el país no ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Por otro lado, San Vicente y las Granadinas promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Adicionalmente, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en San Vicente y las Granadinas existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. De igual manera, la CICAD observa que el país ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), y el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota que las autoridades competentes de San Vicente y las Granadinas llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que San Vicente y las Granadinas no ha promulgado ni adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas y acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el

cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Sin embargo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas, y a la mayoría de los interamericanos de la OEA relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org